UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.849/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el docente investigador Lic. Javier Adrián MOCCA, las integrantes externas Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO y Lic. Rosana Elisabet FIRPO y el alumno de Postgrado Lic. Damián RICARDO;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.10): Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Antropología Social, Campo de Aplicación: Desarrollo de la Educación, la Ciencia y la Cultura;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido evaluación SATISFACTORIA, según consta de fs. 56 a 58;

QUE por Nota Nº 811/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que los docentes Aldo Juan Jesús ENRICI y Javier Adrián MOCCA no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 1077b y 471/11, la Secretaría Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI (D.N.I. Nº 16.499.270);

QUE el Plan de Formación del alumno de integrante Lic. Damián RICARDO estará bajo la dirección del Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI y resulta adecuado a la metodología y temática del Proyecto de Investigación en cuestión;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I, siendo el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI su responsable económico y responsable del Plan de Formación del Alumno de Postgrado Lic. Damián RICARDO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", dirigido por el Dr.

///

324

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Aldo Juan Jesús ENRICI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuyo responsable económico será el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI (D.N.I. Nº 16.499.270).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 324

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
Aldo Juan Jesús ENRICI	16.499.270	Director U.N.P.A	I	R.G	10
Graciela CISELLI	17.828.780	Codirector	III	C.O.	6
Javier Adrián MOCCA	25.314.669	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	6
Marcela Alejandra TRIVIÑO	31.440.168	Integrante Externa	-	-	6
Rosana Elisabet FIRPO	16.695.068	Integrante Externa	IV	-	4
Damián RICARDO	22.248.391	Integrante Alumno de Postgrado	-	R.G.	6